

8.6

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LLEIDA Y EL ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE LLEIDA PARA EL APOYO, ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN JURÍDICA, FORMACIÓN Y MEDIACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN NORMALIZADA DE LA POBLACIÓN MIGRADA EN LA CIUDAD DE LLEIDA

ICA LLEIDA

Garantizar la efectividad del derecho a la defensa y el respeto de los derechos fundamentales de la población migrada. Fomentar la cohesión social y la convivencia en la ciudad de Lleida. Dar apoyo y formación en el procedimiento administrativo, prestar orientación jurídica a las personas extranjeras, residentes en la Lleida, así como mediar en algunos procesos específicos, fomentando la convivencia y la cohesión social en la Ciudad.

ENLACE

COSTE ECONÓMICO

400€/ año

RESPONSABLE

Mireia Pardell Cartes.

OBJETIVO

El objeto del presente Convenio es el de establecer el marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Lleida y el Ilustre Colegio de la Abogacía de Lleida, para el apoyo y formación en el procedimiento administrativo, orientación jurídica y mediación de las personas extranjeras, para el fomento de la convivencia y la cohesión social en la ciudad.

RESULTADOS

Desde 2019 se han llevado a cabo 197 asesoramientos, 74 en el 2019, 79 en 2020 y 44 de enero a junio de 2021; 12 formaciones y 3 mediaciones entre personas físicas y administraciones públicas. Están en curso 4 expedientes administrativos.

INNOVACIÓN / VENTAJAS

Que la población migrada que no tiene suficientes recursos económicos, pueda acceder a un servicio de asesoramiento jurídico de carácter previo, solventar dudas sobre trámites administrativos etc... puesto

que el servicio de orientación jurídica solamente se encarga de la tramitación de la solicitud de justicia gratuita y designa de abogado de oficio en vía judicial. También tienen acceso a formación en aquellos aspectos jurídicos que les son de interés en materia de derecho de extranjería, laboral, civil.

Posibilitar que en casos de conflictos vecinales o divergencias con las administraciones públicas, puedan solventar las controversias a través de un proceso de mediación con profesionales cualificados y favorecer los acuerdos y entendimientos entre colectivos migrantes y las administraciones públicas así como el resto de la ciudadanía para una mejor convivencia y cohesión social e integración.

IMPACTO

ADJUNTOS

<https://abgcia.me/tbp-anexo-8-6>